



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

En virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de Alcaldía número 2025-0222, de fecha 19 de agosto de 2025, se delega en la concejal D.^a María Luisa Ortega Lara, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil a celebrar en fecha 3 de septiembre de 2025.

En Villalbilla de Burgos, a 19 de agosto de 2025.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla